

RESOLUCION de 25 de marzo de 1992, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Iglesia de Santo Domingo, en Alcalá de los Gazules (Cádiz).

La Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía introduce una serie de mecanismos tutelares cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor conservadora y protectora de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción genérica en dicho Catálogo General de la Iglesia de Santo Domingo, en Alcalá de los Gazules (Cádiz), la cual pertenece al antiguo convento de Santo Domingo. El templo presenta un estado de deterioro avanzado, pero a pesar de ello, una gran parte de su estructura primitiva permanece, mostrando un gran valor histórico-artístico, reflejado tanto en la portada ojival con arco conopial y abocinado como en las bóvedas de lunetos. Igualmente hay que destacar el papel social que ha desempeñado a lo largo de la historia, utilizándose como asilo, como sede de Estudios Generales en el siglo XVII, e incluso como prisión de oficiales franceses tras la Guerra de la Independencia.

Vista la propuesta del citado Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía,

ESTA DIRECCION GENERAL, HA RESUELTO:

1º- Tener por incoado el procedimiento para la

inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Iglesia de Santo Domingo, en Alcalá de los Gazules (Cádiz), cuya identificación y descripción figuran en el anexo a la presente disposición.

2º- Proceder de acuerdo con los artículos 9.4 y 8.3 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y a la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente.

3º- Hacer saber al Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz) que, según lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley antes indicada, la aplicación del régimen de protección a inmuebles sobre los que se estén desarrollando actuaciones en el momento de incoarse el procedimiento para su catalogación, determinará la suspensión de las actividades hasta tanto se obtenga la autorización de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, independientemente de los permisos o licencias que hubieran sido concedidas con anterioridad.

La denegación de la autorización llevará aparejada la necesidad de proceder a la revocación total o parcial de la licencia concedida.

4º.- Hacer saber a los poseedores que, de acuerdo con lo establecido en el art. 45 de la Ley 1/91, de 3 de julio, deberán notificar a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente cualquier cambio de titularidad del que el bien sea objeto, así como permitir su inspección.

5º- Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

6º- Que la presente resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 25 de marzo de 1992.- El Director General, José Guirao Cabrera.

ANEXO QUE SE CITA

IDENTIFICACION:

DENOMINACION: IGLESIA DE SANTO DOMINGO

LOCALIZACION: ALCALA DE LOS GAZULES (CADIZ)

UBICACION: CALLE TRASERA A LA PLAZA DE SANTO DOMINGO

FECHA DE CONSTRUCCION: ENTRE LOS AÑOS 1511-1516

AUTOR: FRAY ALBERTO DE AGUAYO

ESTILO: GOTICO TARDIO

DESCRIPCION:

La Iglesia de Santo Domingo está situada en la calle trasera a la Plaza de Santo Domingo. Su construcción se inicia en 1511 por Fray Alberto de Aguayo y posiblemente se finaliza en 1516, realizándose numerosas transformaciones desde entonces, llegándonos hasta hoy solamente parte del templo en cuestión. Consta de una nave central y capillas laterales intercomunicadas entre sí por pequeños pasos calados en los muros que la separan y a las que se acceden desde la nave central mediante arcos ojivales o de medio punto. La cubierta tanto de la nave central como de las capillas laterales es de teja sobre vigas de madera y por tabla a dos aguas.

Al exterior destaca la fachada principal con una sencilla portada gótica de arco conopial y la fachada

lateral de la nave de la Epístola donde quedan restos de lo que pudo ser un claustro porticado en doble altura.

RESOLUCION de 27 de abril de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público la concesión de subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro para el desarrollo de actividades relacionadas con las competencias atribuidas a la Consejería en el ámbito territorial de esta Delegación Provincial.

Vistas los propuestos formulados de conformidad con la Orden de 20 de septiembre de 1990 (BOJA núm. 80 de 25.9.90) que establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las subvenciones que o continuación se expresan:

Asociación Cultural «Juan de Arfe».
Sevilla.
300.000 ptas.

Inst. Sup. de Estudios y Orientación Familiar.
Sevilla.
500.000 ptas.

Asociación Cultural «Los Pinos» de Sacramento.
Las Cabezas de San Juan.
500.000 ptas.

Biblioteca Capitular y Colombina.
Sevilla.
400.000 ptas.

Academia «Vélez de Guevara».
Ecija.
300.000 ptas.

Sevilla, 27 de abril de 1992.— El Delegado, Antonio R. Pozanco León.

4. Administración de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA. GERENCIA TERRITORIAL DE ANDALUCÍA EN GRANADA

NOMBRAMIENTOS de Secretarios

«Se pone en conocimiento de los interesadas que la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en sesión celebrada el día 10 de abril de 1992, aprobó; por unanimidad, los nombramientos de Secretarios en Régimen de Provisión Temporal que o continuación se señalan:

Secretaría Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de

Roquetas de Mar (Almería), nombramiento a favor de D^a María Isabel Fernández Pla ID.N.I. 27.502.443).

Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Cazalla (Jaén), nombramiento a favor de D^a María de los Angeles Sánchez de la Torre ID.N.I. 24.297.173).

Dichos nombramientos fueran confirmados por Resolución de la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia con sede en Granada mediante resolución de fecha 27 de abril de 1992»

Granada, 27 de abril de 1992.— El Gerente, Francisco de P. Villegas Sánchez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 21 de abril de 1992, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 558/92).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa las obras que o continuación se especifican:

Clave: C-51011-ON2-2J (2-J-139).

Título: «Acondicionamiento del tramo Jimena a la intersección con la N-325, en la CC-328».

Presupuesto de contrata: 400.537.853 Pesetas.

Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

Clasificación del contratista:

Grupo: A, Subgrupo: 2, Categoría: e

Grupo: G, Subgrupo: 4, Categoría: e

Fianza provisional: 8.010.757 Pesetas